

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTOS POR ESTUDIOS OFICIALES UNIVERSITARIOS O  
POR EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

**Plazo:** El Reglamento para la transferencia y reconocimiento de créditos, ACGUV 126/2011, en su artículo 10.3 establece que el periodo de presentación coincidirá con el periodo de matrícula de la titulación que curse la persona interesada.

El calendario de procesos de gestión académica establece para este tipo de solicitudes **el periodo del 20 de julio al 15 de septiembre.**

**Procedimiento:**

1. Se realizará la solicitud a través del [registro electrónico](#) de la UV, ver ayuda ([formato video](#), [formato pdf](#)), adjuntando el formulario correspondiente relleno, según el tipo de reconocimiento ([estudios universitarios y ciclo formativo](#), [experiencia laboral](#)) **junto con la documentación requerida en cada caso.**

Según el artículo 10.4 del citado reglamento: La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada. En caso contrario, **se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación.** Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que la persona interesada desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

2. Según la resolución:
  - *Si es favorable: se remite al **correo electrónico oficial** de la persona interesada el **borrador de la resolución**, así como la **generación del recibo** por los precios públicos por reconocimiento (importe del 25% ó 100% del crédito según origen del reconocimiento) con aplicación de la exención si procede. En el caso de exención de tasas se procederá a la incorporación de la/s asignatura/s en el expediente.*
  - *Si es desfavorable: Se remite la resolución a través de la sede electrónica. Poniendo fin al procedimiento.*
3. Si la persona interesada está de acuerdo con el borrador de reconocimiento recibido, **abonará el recibo** correspondiente por cualquiera de las vías establecidas (a través de Secretaría Virtual, de la Sede Electrónica o mediante cajero). Si no estuviera de acuerdo podrá remitir a [reconesoc@uv.es](mailto:reconesoc@uv.es) cualquier observación que estime oportuna para que la Comisión Académica de la Titulación valore dichas observaciones .
4. Una vez se reciba confirmación del pago del recibo (enviando correo a [reconesoc@uv.es](mailto:reconesoc@uv.es)) se cerrará el acta de reconocimiento y al día siguiente se **incorporará la asignatura al expediente.**
5. Una vez reflejada dicha incorporación en el expediente y si es el caso la persona interesada podrá reajustar su matrícula poniéndose en contacto con [matriculasoc@uv.es](mailto:matriculasoc@uv.es).